

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Con objeto de entrenar los distintos procesos de IA de los que dispone RTVE y los que se están desarrollando para la generación de transcripciones y traducciones a los diferentes lenguajes cooficiales, además del inglés, se propone la adquisición de servidores Mac Studio de Apple. Estos procesos de IA requieren alta demanda de GPU y memoria. Estos equipos disponen de una gran capacidad de GPU y memoria, entre otros, cumpliendo sobradamente los requerimientos para estos procesos de IA, y debido a la situación del mercado, dónde en las últimas semanas se ha multiplicado el precio de los componentes electrónicos, la relación calidad/precio hacen de estos equipos los que mejor se adaptan a nuestras necesidades.

Este proyecto incluye la garantía y el mantenimiento de todos los componentes hardware por un plazo mínimo de tres años, que empezarán a contar desde la entrega de los sistemas descritos en este Pliego.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la Dirección de Sistema e Innovación no cuenta del equipamiento objeto de este proyecto.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Este expediente no contiene lotes, se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes puesto que la división por lotes dificultaría y retrasaría la puesta en marcha de las pruebas y entrenamiento de los desarrollos de IA.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato, que equivale a 63.250,00€.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

1. Contar al menos con 1 referencia de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 30% del valor estimado del contrato, que equivale a 37.950,00€.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de 1 referencia en trabajos similares. Una referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará mayor experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Los criterios técnicos de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas.

Se asignan 12 puntos de criterios técnicos automáticos, a aspectos relevantes y de interés para RTVE, se valoran como criterios técnicos funcionalidades, o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir indicadas en los pliegos. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE, como son:

- Reducción plazo entrega
- Ampliación soporte anual

Por último, se asignan los 88 puntos restantes a las condiciones económicas, es decir, al precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe máximo de la licitación es de 126.500,00 euros (IVA no incluido).

Esta inversión está aprobada en el comité de inversiones, correspondiendo a la orden de inversión I502140M3340 “Desarrollo de actividades en Inteligencia Artificial (I.A.)”.

El cálculo de este importe de licitación se basa en consultas de mercado, no hay comparativa con otro expediente anterior puesto que no se ha generado ninguno con estas características.